



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)

EXTRACTO de la Resolución de 18 de julio de 2022, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones del Programa de formación profesional específica con compromiso de contratación (FEMP) para el año 2022.

BDNS (Identif.): 639945.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/639945>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Objeto:

La financiación de acciones específicas de formación profesional para el empleo dirigidas a la mejora de la empleabilidad de la población castellana y leonesa, mediante la adquisición de un nivel de cualificación profesional adaptado a las demandas empresariales, asumiendo las empresas y entidades beneficiarias el compromiso de contratación laboral de un 50%, como mínimo, del número de alumnos para los que se programe cada una de aquellas.

Segundo.– Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones, en los términos establecidos en la base 3ª de la Orden EEI/866/2021, de 13 de julio, y en el apartado quinto de la resolución de convocatoria, las empresas y las entidades privadas sin ánimo de lucro, que tengan la necesidad de incorporar nuevos trabajadores en centros de trabajo ya operativos, o que vayan a iniciar su actividad, en la Comunidad de Castilla y León y que se comprometan a la contratación laboral, en las condiciones establecidas en la base 13ª.2 de la Orden EEI/866/2021, de 13 de julio, y en el punto 2 del apartado decimoprimer de la resolución de convocatoria, de un 50%, como mínimo, del número de alumnos para los que se programe cada acción formativa subvencionada.



Tercero.– Bases reguladoras:

Las bases reguladoras dirigidas a las subvenciones del Programa de formación profesional específica con compromiso de contratación se establecen por Orden EEI/866/2021, de 13 de julio, publicada en el B.O.C. y L. n.º 137 de 16 de julio de 2021.

Cuarto.– Cuantía:

Los créditos presupuestarios destinados a financiar las subvenciones del programa serán los establecidos para los ejercicios 2022 y 2023 en las aplicaciones presupuestarias 08.23.241B02.77076 y 08.23.241B02.780A3, por importe de 1.500.000.–euros.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes de subvención se presentarán de forma electrónica, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 30 de abril de 2023.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 18 de julio de 2022.

*El Presidente del Servicio Público
de Empleo de Castilla y León,
Fdo.: MARIANO VEGANZONES DÍEZ*